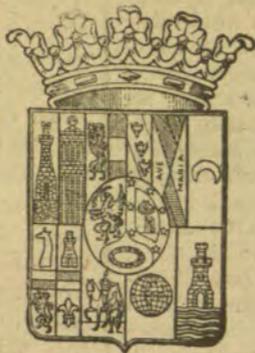


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la enfermedad carbunco bacteridiano en el ganado bovino de don Juan Guedan y don Arturo Sereigni, de Chamartin de la Rosa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado del señor Guedan se encuentra aislado en el establo de la calle de Alcántara, núm. 73, y el del señor Sereigni en la loma de la finca denominada «La Veguilla», que limita con la carretera de Fuencarral, y por el Sur, con la zona del Canal, declarándose zona infecta dichos lugares, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en el capítulo XVI de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.865)

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca denominada «La Carcaba», sita en el término municipal de Las Rozas, y propiedad de don Deogracias Pascual Sastre, debiendo colocar en la misma las oportunas tablillas indicadoras del vedado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.867)

Con esta fecha he concedido autorización a don César Cort Boti para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda colocar veneno, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca «El Encinar», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.866)

### Servicio de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Fuenlabrada, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.854)

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### EDICTO

Por el presente cito y emplazo al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, don Estanislao Elena López, para que sin demora alguna se presente en el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Juzgado instructor núm. 5-C, afecto al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, o ante la Administración de Correos más próxima a su residencia, o enviar en el mismo plazo citado, en sobre certificado, a este Juzgado instructor, constancia de su residencia actual, especificando calle y número de su domicilio, así como pueblo y provincia de su residencia, bajo apercibimiento de que de no verificar su presentación en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 25 de mayo de 1944.—El Juez instructor núm. 5-C (firmado).

(B.—22.560)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### ANUNCIO

Rectificada por el señor Alcalde de Canillejas la relación nominal definitiva de propietarios, adicional a las publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Madrid de 21 de febrero de 1935 y 19 de marzo de 1943, a los que afecta la expropiación de terrenos para las obras ejecutadas por el Canal de Isabel II, para la construcción del trozo tercero del Canal del Este, en dicho término municipal, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto referido, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Torroja.

Relación nominal definitiva de propietarios a los que afectan las obras del Canal del Este, trozo 3.º, en el término municipal de Canillejas

Adicional a las publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Madrid de 21 de febrero de 1935 y 19 de marzo de 1943.

Número 9-A.—Compañía Madrileña de Urbanización. Domicilio, plaza de la Independencia, 4. Clase, uso público. Situación, C. Torres Alcolea.

Números 10 al 14.—F. E. N. S. 'A'. Domicilio, calle Arturo Soria, 535. Clase, urbana. Situación, calle Arturo Soria, 535.

Número 14-A.—Compañía Madrileña de Urbanización. Domicilio, plaza de la Independencia, 4. Clase, uso público. Situación, transversal tercera.

Número 16-H.—Idem id. id. de id. Situación, Julián Camarillo.

Número 20-B.—José Gómez Monche. Domicilio, Génova, 7. Clase, uso público. Situación, Morlesín.

Número 20-F.—Compañía Madrileña de Urbanización. Domicilio, plaza de la Independencia, 4. Clase, uso público. Situación, calle Braulio Gutiérrez.

Números 20-H y 24-B. — Idem ídem de id. Clase, urbana.

Número 24-D.—Idem id. de id. Clase, uso público. Situación, Fernando Gabriel.

Números 26-A y 26-B.—Carmen; Trinidad y María Ramonet López. Domicilio, General Oráa, 29. Clase, urbana. Situación, P. Oriental.

Canillejas, 13 de mayo de 1944.—El Alcalde, R. Olmedo.—Hay un sello en tinta morada que dice: «Ayuntamiento Nacional de Canillejas (Madrid).

(G. C.—1.869)

(O.—6.173)

## Cuerpo de Telégrafos

### Centro de Madrid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso de propietarios para dotar, en Colmenar Viejo, de un local para oficina de Telégrafos, adecuado, con vivienda para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil cien pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Telégrafos de Colmenar Viejo, pudiendo antes enterarse de las bases del concurso.—El Delegado Jefe del Centro de Madrid, Salvador Pérez Fita.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Delegado Jefe accidental del Centro, Salvador Pérez.

(G. C.—1.870)

(O.—6.174)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VALDEMORILLO

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de crédito para atender a gastos de Administración de Justicia; impuesto de utilidades, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de Familias numerosas; pensión viuda del médico titular últimamente fallecido, y reparación de la ermita de la Virgen de la Esperanza.

Valdemorillo, 22 de mayo de 1944.  
El Alcalde, Juan Segovia.  
(G. C.—1.859) (O.—6.176)

### VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el expediente relativo al Proyecto de habilitación de crédito número uno, dentro del Presupuesto ordinario, aprobado en principio por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día veinticinco de los corrientes, el cual estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—  
El Alcalde, Alfonso Vázquez.  
(G. C.—1.858) (O.—6.175)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de acometida de la fosa séptica de la Colonia de «Los Cármenes» al colector de la calle de Hilario Dago, alcantarillado de Mateo Inurria, con arreglo al proyecto, Memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente.

El tipo de la subasta se fija en la cantidad de 254.164,34 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones, a las doce en punto del día 15 de junio próximo, y las proposiciones para optar a dicha subasta podrán presentarse hasta las trece horas del día 14 del mencionado mes de junio.

Los licitadores deberán constituir la fianza provisional por la cantidad que importe el 2 por 100 del precio tipo, que el rematante elevará a la cantidad importe del 4 por 100 sobre el importe del remate.

Los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas.

Para el bastateo de poderes se ha designado al Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica, don José Rómulo de Torre Sáez.

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 14 del actual, se inserta el anuncio completo del pliego de condiciones de la subasta, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del propio mes de mayo, se inserta una rectificación al anterior, en que aparecía equivocado el precio tipo, contándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio de rectificación, o sea, del día 21.

En la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente, que podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de exposición al público, o sea hasta el día anterior al en que se verifique la subasta.

Chamartín de la Rosa, 25 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres.

(G. C.—1.863) (O.—6.171)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 56, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Lorenzo Cas-

co Granados, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de Operario de Parques y Jardines, se ha dictado providencia con fecha 11 de abril del presente año, mandando se haga saber a doña María Felipes, viuda del recurrente, con encargo de que lo comunique a los demás individuos de la familia herederos de aquél, que acreditando su cualidad de tales, comparezcan en forma ante este Tribunal a ejercitar el derecho que puedan tener en el presente recurso, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos si no lo verifican dentro del término de quince días.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.849)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 24, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Victorino Cabrerizo Cabrejas, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante como operario núm. 921 del Servicio de Limpiezas, se ha acordado en providencia de 11 de abril del presente año que, para ratificación de don Victorino Cabrerizo Cabrejas en el escrito de interposición del presente recurso, se le cite de comparecencia ante este Tribunal en término de quince días, por medio de cédula publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de aquél si no lo verifica dentro de dicho plazo.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.848)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 20

###### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia del Procurador don José Antonio Morencos, en nombre y representación de doña María Martínez Gómez, viuda de don Juan Montoro Díaz, contra don Antonio Martín López y don Fernando Móstoles Moya, para la efectividad de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, intereses y costas, se dictó la siguiente

###### Providencia

Juez, señor García Martínez.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don José Antonio Morencos y Gramaren, en nombre y representación de doña María Martínez Gómez, en virtud de la copia de escritura de poder que bastanteadada en forma también acompañada, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite la demanda de procedimiento judicial sumario que en dicho escrito se formula, la que se sustancie con arreglo a los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la re-

glia cuarta del mencionado artículo, requiérase a los deudores don Antonio Martín López y don Fernando Móstoles Moya, en la casa número uno de la calle del General Dabán, de la Villa de Valdemoro, designado a tal fin en la escritura de préstamo, para que, dentro del término de diez días, satisfagan la cantidad de diez mil pesetas, importe del crédito reclamado, los intereses pactados y las costas... Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Alberto García Martínez—Ante mí, José Cabello.

Y por providencia de esta fecha, a instancia de la representación de la actora, y por haber fallecido el deudor, don Antonio Martín López, se ha acordado requerir a los ignorados herederos del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de requerimiento, a los fines y por el término indicados en la providencia inserta, a los herederos desconocidos de don Antonio Martín López, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
José Cabello  
(A.—2.984)

##### JUZGADO NUMERO 12

###### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, penden autos ejecutivos a instancia del Procurador don Miguel Argoté, en nombre de don Juan Castillo Soler, contra doña Agustina Cano y don Roberto López.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un armario de luna, madera de roble, de un cuerpo, con luna biselada.

Un armario ropero de caballero, madera de roble, dos puertas y una luna.

Un armario ropero sin lunas, de dos puertas.

Una gramola con cincuenta discos, aproximadamente, y mueble de persiana guarda-discos y vitrina cuadrada con dos puertas de cristales.

Un espejo con marco tapizado.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de los demandados, calle de Goya, número ciento uno.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana, con las siguientes

###### Condiciones

No se admitirán otras posturas que las del tipo de subasta, que es la de mil cien pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público, el presente, además de insertarse en el

sitio público de costumbre, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce

(A.—2.982)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Paulino Monsalve y Flores, en nombre del Banco Central, S. A., contra don Antonio Alarma Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, a las once, y por el tipo de diez mil cien pesetas en que han sido tasados, los siguientes cuadros:

Cuadro señalado con el número 23. Boceto de una decoración figurando una especie de Bolera, con la firma de Alarma, 1915.

Cuadro señalado con el número 10. Boceto de una cocina de pueblo, con la firma de Alarma, año 1906.

Cuadro señalado con el número 198.—Representando unos hongos, con la firma Alarma, 1909.

Cuadro número 28.—Representando una biblioteca, con la firma Alarma, 1911.

Cuadro número 37.—Representa un paisaje entre una carreta y un cobertizo, con la firma Alarma, 1915.

Cuadro número 34.—Representa una cascada en el bosque y un castillo al fondo, con la firma Alarma, 1925.

Cuadro número 33.—Representa una parte de bosque, con la firma Alarma, 1926.

Cuadro número 39.—Representa un horno en el interior de una cueva, con la firma Alarma, 1915.

Cuadro número 7.—Representa un castillo almenado, con la firma Alarma, 1911.

Cuadro sin número.—Representa una choza en la montaña y abetos, con la firma Alarma, 1916.

Otro cuadro sin número, señalado en el reverso con el 43, que representa el interior de una habitación con chimenea y panoplia, Alarma, 1915.

Cuadro número 49.—Representa un pórtico de un castillo, Alarma, 1920.

Cuadro número 14.—Representa una choza en el bosque, Alarma, 1916.

Cuadro sin número, boceto que representa una calle de la Edad Media, Alarma 1916.

Cuadro número 17.—Representa el patio de un castillo, Alarma 1920.

Cuadro número 40, representa una estancia estilo romano, Alarma 1912.

Cuadro número 35.—Representa una estancia al estilo bizantino, Alarma, 1924.

Cuadro sin número.—Representa una gruta fantástica, Alarma, 1921.

Cuadro número 50. — Representa un acantilado en la costa, Alarma, 1918.

Cuadro número 30. — Representa un castillo medieval, Alarma, 1918.

Cuadro número 45. — Representa un mesón, Alarma, 1911.

Cuadro sin número. — Representa un patio de un castillo, Alarma, 1914.

Cuadro número 11. — Representa una construcción india. Alarma, 1908.

Cuadro número 41. — Representa un acampado en un bosque, Alarma, 1916.

Cuadro número 46. — Representa unas construcciones ruinosas, con unos toldos, Alarma, 1917.

Cuadro número 3. — Representa un castillo indio, Alarma, 1927.

Y cuadro número 4. — Representa un templo egipcio, con la firma Alarma, sin fecha.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los referidos cuadros se hallan expuestos en la Agencia número 15 del Banco Central, sita en la Carrera de San Jerónimo, número 27, de esta capital, esquina a la de Zorrilla, de diez a una y de cuatro a siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

E. Ibáñez

(A.—2.979)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por don Amador Lamela Pereira, representado por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, contra don José Cordobés y doña Benigna Blanco, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de tres créditos hipotecarios que han quedado reducidos por daños de guerra a la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas tres céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Casa situada en esta capital, y su calle del General Ricardos, señalada con el número cincuenta provisional, barrio de Doña Paulina: Dicha casa consta de planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda y azotea general. La planta baja distribuida en dos tiendas y dos cuartos interiores, y las cuatro plantas restantes, en dos cuerpos exteriores y dos interiores, cada una de ellas, con tres patios. Linda: por su fachada, en línea de doce metros, con la calle del General Ricardos; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, y por el testero, en línea de doce metros, con el resto de la parcela de que fué segregado el

solar que ocupa la descrita finca, propio de don Marcelo Usera, y por la izquierda, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con solar de don Narciso Rodero. Las expresadas líneas ocupan una superficie plana de doscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos sesenta y siete pies también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas fijada para este efecto en la primera de las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la finca objeto de subasta, como consta en autos, está afectada por desperfectos producidos por la guerra.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El Juez,

Elpidio Lozano

(A.—2.976)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro Uría Gabilondo, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Antonio de Orellana y Núñez, sobre pago de tres mil pesetas, se sacan por primera vez a pública subasta varios bienes muebles embargados como de la pertenencia de dicho demandado, los cuales fueron tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil ochocientos veinticinco pesetas veinticinco céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta, y que los muebles objeto de subasta se hallan en la casa que el deudor tiene en el pueblo de Robledollano, partido judicial de Logrosán, plaza de las Heras, sin número, aunque le corresponde el uno, siendo depositario de los mismos el vecino de aquel pueblo don Francisco Pastor Pérez, quien los exhibirá a los que quieran ser licitadores, y obrando en este Juzgado la correspondiente relación con la tasación individual, para que pueda ser examinada.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. S.,

Luis Pensado

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Alberto García Martínez

(A.—2.983)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de doña Estrella María Victorina Cecilia Poulain, viuda de don Julio Leroy, residente en Bermarein (Norte), Solesmes, Francia, sobre extravío o desposesión de dos acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (CHADE), serie D, número 0.106.960, y serie E, núm. 0.333.813, propiedad del don Julio Leroy, se hace pública tal denuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dichas acciones extraviadas.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

E. Ibáñez

(A.—2.980)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primer instancia del número seis, de los de esta capital, con fecha de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Avila Plá, en representación de don Luis Cardenal Pérez, contra don Luis Sánchez Tembleque y Pardiñas, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de quince mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

##### Finca

En Collado Mediano.—Casa hotel en construcción en la carretera del Guadarrama, que constará de sótanos y dos plantas. El solar o terreno que ocupa linda al Sur, o frente, en línea de sesenta metros noventa centímetros, con dicha carretera; al Oeste, o izquierda, entrando, en línea

de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don Alfonso Repiso y otro; al Este, o derecha, entrando, en línea de cincuenta y ocho metros, con finca de Francisco García; al Norte, o fondo, en línea de treinta y seis metros ochenta centímetros, con terreno de la vía férrea; sumando estas cuatro líneas una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros y quince decímetros, de la que se hallan edificados trescientos diez metros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Esta finca está circundada por una verja, y metros, de la que se hallan edificados se está construyendo un garaje.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Carlos Viada

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis Vacas

(A.—2.981)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número seis, y Secretaría de don Carlos Viada López Puigcerver, ha correspondido, mediante reparto, expediente promovido por el Procurador don José Llord y O'lawlor, en nombre y representación de doña Adela Gil y Barcenilla, sobre declaración de dominio de la finca urbana sita en esta capital, entre las calles de Barrilero y California, del distrito del Hospital, cuya descripción es como sigue:

Solar situado en esta capital, entre las calles de Barrilero y California, distrito del Hospital, extrarradio, formada como paralelogramo, cuyos lados tienen veinticinco metros noventa y cinco centímetros en la parte ancha, y trece metros por los otros dos lados. La superficie total es, por tanto, de trescientos treinta y siete metros treinta y cinco centímetros cuadrados, o sean cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pies y seis décimas de otro. Linda esta par-

